

Thesúrice de } La Ciudad nombra por Thesúrice de Agente de sus depen-
Agente } dencias à D. Andrew Valera, que lo es, con el Salario de este
Emples. ✓

Abogados } La Ciudad nombra por Abogados de sus dependencias al
S. D. Juan Ignacio Navarro, Proveedor, y à D. Diego Alvaron,
Maximé que lo son. ✓

Procurador } La Ciudad nombra por Procurador de sus negocios, y de-
pendencias à Jph fernz de Rueda, que lo es actual; y Acordo
se le otorgue poder, y se execute en la forma siguiente. ✓

} Aquí los nombres de los S. }
} Justicia, y Cavalleros Capitul. }
} _____ }

Por nos, y en nombre de los demas por quienes prestamos
voz, y capción de rato de que estarián, y passarián por lo que
aquí se contendrá, baxo expresa obligacón, que haremos
de los Propios, y Rentas de esta Ciudad, en su nombre damos
y otorgamos el poder cumplido, que endrò se requiere, y es
necesario à Jph fernandez de Rueda, Procurador del nume-
rope esta Ciudad, general para todos los pleitos, causas, y
negocion, civiles, criminales, y executivos, movidos, ò por mo-
ben, que por si, ò sus Vecinos tuere, ò tubiere por qualesquiera
causas, ò razones q. sean, asi demandando, como defendien-
do, con qualesquiera personas, Concejos, Comunidades, Cabil-
dos, ò Colegios, en qualesquiera Audiencias, y Tribunales, p.^a

